

## Últimas Noticias



### DIAN aclara tarifa de renta para servicios turísticos prestados por personas naturales

Tal como se puede observar de la lectura del literal e) del párrafo 5 del artículo 240 E.T., el mismo fue establecido para efectos de dar claridad respecto del tratamiento de las rentas hoteleras exentas que algunas personas naturales puedan seguir percibiendo en virtud de las situaciones jurídicas consolidadas y la jurisprudencia de la Corte Constitucional. Sin embargo, lo anterior no significa que la tarifa especial para los servicios objeto de consulta se extiendan a las personas naturales. En consecuencia, este Despacho concluye que las rentas gravadas al 9% que tratan los literales a) al d) del párrafo 5 del artículo 240 del Estatuto Tributario solamente son aplicables para las personas jurídicas. [Saber más](#)

### DIAN opina sobre los ingresos de fuente nacional en prestación de servicios

Finalmente, y sin perjuicio de las disposiciones tributarias específicas a la operación objeto de consulta, se debe destacar que se consideran ingresos de fuente nacional, para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios, los provenientes de la prestación de servicios dentro del país, de acuerdo con el inciso 1° del artículo 24 del Estatuto Tributario. De igual manera, y sin perjuicio de los tratamientos diferenciales en materia de IVA, se encuentran gravados con este impuesto la prestación de servicios en el territorio nacional, o desde el exterior. [Saber más](#)

### DIAN establece criterios para determinar si el reembolso en el contrato de mutuo incrementa el patrimonio

El artículo 26 del Estatuto Tributario señala que los ingresos que sean susceptibles de producir un incremento neto del patrimonio en el momento de su percepción y que no hayan sido expresamente exceptuados estarán gravados con el impuesto sobre la renta y complementarios. Por lo tanto, los pagos o abonos en cuenta que sean susceptibles de constituir ingreso en los términos señalados están sometidos a retención en la fuente a título de renta. [Saber más](#)

### DIAN define la expresión 'residentes en Colombia', para efectos de exención de IVA en la Ley de Turismo

La expresión "residentes en Colombia" prevista en el artículo 45 de la Ley 2068 del 2020 (Ley de Turismo) se debe interpretar en el sentido de que los servicios turísticos y de hotelería que pretendan gozar de la exención de IVA que prevé la norma deberán ser prestados a personas naturales nacionales o extranjeras establecidas de manera permanente en Colombia, de acuerdo con las disposiciones correspondientes. [Saber más](#)

## Próximamente

### Eventos

- LATAM Corporate Taxation 2021: evento regional con más de 30 expositores, abordaremos temas tributarios de actualidad. **21,22,23 de julio 10:00 am (GMT-5)** Detalles evento y registro [AQUI](#)

### LATAM Corporate Taxation 2021

21, 22 y 23 de julio  
10:00 am (GMT-6)

Evento Gratuito



## Revisoría fiscal

Los servicios de Revisoría Fiscal de Grant Thornton han sido diseñados para ayudarlo a cumplir con los desafíos que implica el administrar riesgos, recursos e información.

### ¡CONTÁCTENOS!

\*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

**"The path to success is to take massive determined action"**

Tony Robbins.



[www.grantthornton.com.co](http://www.grantthornton.com.co)

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS